

Presidente declaró cerrada la misma, a las ven-
tido horas del mismo día, mes y año, de la que
se levanta la presente Acta, que leída por
mí el Secretario la encontraron conforme y
en prueba de ello la firmamos, ordenando que
se remita certificación al Excmo. Sr.
Gobernador Civil de esta provincia; de todo
lo cual yo el Secretario, Certifico. _____



Pius Franjós

Prudencio Oyarabal

Genaro Franjós

Fibuncio Escaribar

Nicolás Larrea

Fernando Legorburu

Gregorio Merino Rico

Sesión Extraordinaria del día 17 de Agosto de 1951.

Señores Asistentes

- In. Prudencio Oyarabal Zugarramundi
- Le. Manuel Ldegoyen Luyarada
- .. José Franjós Friondo
- .. Nicolás Larrea Lopeztegui
- .. Genaro Franjós Frantura
- .. Francisco Calaveria Blirudo
- .. Fibuncio Escaribar Escaribar

Secretario

In. Gregorio Merino Rico

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la Universidad de Lezo; riendo la hora de las diez y ocho del día diez y siete del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno y en segunda convocatoria; por haber sido a este día y hora aplazada la Sesión del día diez y seis del mencionado mes con causa justificada por ello; reglamentariamente convocados reunieron los Señores Concejales, cuyos nombres y apellidos se consignaron al



margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Aranjuelo Barterredes; asistiendo como secretario el que lo es de esta Corporación Municipal Sr. Gregorio Merino Pico y excusando su asistencia por enfermedad al Sr. Primer Teniente de Alcalde Sr. Enrique Juanaguire Uranga.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde; este ordenó al Secretario que sucesivamente diera lectura del Acta de la Sesión anterior, sesión que realizó el día y día y bien comprendidos todos los señores asistentes del contenido de la misma; por unanimidad la presta su aprobación.

Seguidamente se pasó a tratar de los temas comprendidos en la convocatoria; por el orden que en la misma se detallan; cuyos resultados es como sigue.

Primero:

Abastos

Por la Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas por él, para establecer Puertos Reguladores en esta localidad, siempre que las circunstancias lo aconsejen; especialmente por cuanto se refiere a los artículos de legumbres, huevo, leche, pescado, carne y otros similares; para lo cual hace constar que está en contacto con Ayuntamientos que son productores de alguno de los artículos mencionados, a fin de apreciar las ventajas que puedan obtenerse en relación con los precios a que se puedan vender; queda enterado esta Corporación viendo con agrado la preocupación de la Presidencia en mirar a fin humanitaria y caritativa fines.

Segundo:

Cuentas Municipales del año de

1.950=

Por Secretario Intervención son presentadas las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio del año del 1.950- que confrontados los datos numé-

ricos y estadísticos con los Comisarios, Sihaniam, los y a su vez éstos con los Sihan de Intervención de Ingresos y de Gastos; así como también con el Sihan de la Tesorería; estando conformes con los anieitos anotados en ellos; dando el siguiente resultado.

Ingresos	269.734'85
Gastos	232.839'19
Diferencia - Cuantía en Caja	= 36.895'66

Se sometieron a estudio, exámen y dirección de esta Diputación Municipal y después de ser examinados por todos y cada uno de los señores asistentes, comprobando ellos que en todo se ajusta a la verdad y realidad; por unanimidad se acuerda prestarles su aprobación y que presenten su informe a el B. O. de esta provincia se expone al público por el plazo de quince días para así reclamarlos.

Tercero: Cobro y Pagos hasta el día 31 del mes de Julio último.

Por el Secretario de Intervención se da cuenta detallada de los Ingresos y Pagos realizados durante el año hasta el día 31 del mes de Julio último y con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del mentado ejercicio, cuyo resultado es como sigue:

Ingresos	130.815'83
Gastos	125.824'15
Cuantía en Caja a 31 de Julio	4.991'68

Comprobados con sus respectivos justificantes, y resultando estar conformes con los datos que arroja lo mismo; igualmente reflejados por unanimidad se acuerda prestar su aprobación.

Cuarto: Autorización para el Cobro de Contribuciones:

Pendientes de cobro a partir del año del 1.943. Las Autorizaciones concedidas para Contribuciones y deseando normalizar esta situación; por unanimidad se acuerda: Autorizar a los señores Claveros para que con la brevedad



posible realicen e intervengan en dichas operaciones.

Quinto
Fiestas:

Próximamente las Fiestas Patronales en honor al Santo Cristo y siendo el criterio de esta Alcaldía el organizar el Programa de lo mismo; para que resulte lo más brillante; por unanimidad se acuerda para a estudio el presente tema para su redacción y publicación.

Sexto:
Cesión y adjudicación de
Señas:

Por la Presidencia se da cuenta de haber tramitado con exceso el pliego concedido de admisión de Proposiciones para optar a las ofertas de cantidad metálica en solicitud de la Cesión y adjudicación de las Señas en virtud de acuerdo Decimo-Tercero de este Pleno; tomado en la Sesión celebrada el día 25 de Mayo último; haciendo constar que hasta la fecha no ha habido presentación nada más que de un sobre cerrado; el cual se abrió a presencia de los Señores Asistentes y leído que fue aparcado en el siguiente tenor:

Don José Barterica Ima, Industrial, vecino de Preterito, con domicilio en la Calle Viteri no. 17, propietario del Carnet Hoja de compra núm. 1.135; se compromete a pagar a este Ayuntamiento la cantidad de dos mil ciento diez pesetas por la cesión y adjudicación de 60 toneladas de leño de Pino; existentes en 3 lotes, instalados éstos en Bonado, Arreritj y Caverno, del Monte Laikitel.

La Corporación a la vista de la oferta hecha por el Sr. Barterica acuerda por unanimidad ceder y adjudicar al mentado Sr. la Seña de referencia, pudiendo retirar ésta a la mayor brevedad pero siempre previo pago de su importe antes

de emperear a transportarla; para lo cual debe-
rá notificarse este acuerdo al interesado; con
el fin de que le sirva de justificante.

Septimo: Redamacion impugnando
la peticion formulada por Sr. Juan Mauri-
que Alruu; solicitando el Aprovechamiento
de dos (2) Litros de Aguas por segundo; para ba-
radero de fijas, derivadas a quella, de la Pre-
gata Lopez de este Termino

Por la Presidencia se
ordenó al Sr. Secretario
de esta Corporacion, die-
lectura del Anuncio pu-
blicado en el P.O. de esta
provincia num. 9 corres-

pondiente al dia veinte de Julio ultimo; dimanante
el, de la Comision Hidraulica del Norte de España
(Negociado de Concesion de Aguas Publicas) instala-
do dicho Servicio en la Capital de Oviedo, median-
te el cual se hace saber: Que Sr. Juan Manrique
Alruu, ha solicitado el aprovechamiento de Aguas
para baradero de fijas en cantidad de dos (2)
litros por segundo; derivadas estas de la Prgata
Lopez de este Termino Municipal y que de con-
formidad con lo dispuesto en el Art. 11. del Real
Decreto-Ley Num. 33- de 7- de Enero de 1927- modi-
ficado por el del 27- de Marzo de 1931- y Disposicio-
nes concordantes; se abre un plazo de (30) treinta
dias naturales, para oír las redamaciones que
a tal efecto se presentasen; entre en estudio de
todo ello la Corporacion Municipal y despues de
examinar detenidamente el presente tema, a la
vista de los grandes y graves inconvenientes que
supondria el que tal peticion fuera concedida;
por unanimidad se acordó:

- A).- Leare por entrada esta Corporacion del contenido
del mencionado Anuncio, quedando habido compe-
netado del mismo.
- B).- Protestar a que tal concesion se lleve a efecto en
miras a los innumerables y graves perjuicios que
repercutirian contra los vecinos de este pueblo, de
acceder a la peticion del peticionario.



6) Este Pleno habida cuenta, de que las Aguas a cuestion, que se pretende aprovechar por el peticionario o que dicho Señor. tiene solicitada la concesión de las mismas; no puede en forma alguna; esta Concesión llamarse callando, cuando se trata de Aguas, que discurren por una Puyate dentro del casco del pueblo, que sirve para limpiar toda clase de inmundicias, por tratarse de Aguas corrientes, y que al mismo tiempo, de hacer caso omiso a tal protesta; danía como resultado la penalización de Aguas en dicha Puyate; convirtiéndose esta en lagunas pantanosas y de Aguas estancadas, con las que tal vez pudieran darse casos de fiebres Palúdicas si otra clase de enfermedades de este índole; por lo mismo, por razones de Higiene y de Sanidad, este Ayuntamiento se ve obligado a formular la más enérgica Protesta contra tal petición y por si fuera esto poco; existen muchos Caseros y vecinos que para sus usos domésticos, hacen uso de las Aguas que se dicen de las cuales también quedarían privados y

7) Que se comuniquen este acuerdo a los Servicios Hidráulicos de donde dimana el mencionado Anuncio; replicando que por beneficio de los vecinos, por razones de Higiene, Sanidad y Salubridad no se oceda a la concesión de la petición formulada por Sr. Luis Manrique Alvarado.

Octavo: Por unanimidad se acuerda: Que la Parcela de terreno propiedad de este Ayuntamiento y que si en llevando en arriendo Sr. Luis de Quevedo; se requiera de nuevo para su arrendamiento el mes de diciembre próximo, para que empiece a regar en 1º de Enero del año de 1952.

Noveno: Por unanimidad se acuerda: Que en vista de lo
Prescrita del Sr. Jefe de la Guardia Civil se insinúa al Sr. Médico Titular; para que con
cargo al Ayuntamiento no se pida nada más
que recetas puramente de las llamadas Ma-
gistrales, ó medicamentos comprados a pi-
esté concepto; liquidando y pagando esta
Asignación las que hasta el día de hoy se
encuentren pendientes; debiendo a lo suce-
sivo de que las recetas sean autorizadas
y selladas íntegramente por el Sr.
Alcalde; única persona autorizada para
tales operaciones.

Décimo: Por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo
terceros del Sr. Letania y de la Real Compañía
Antuiana en sentido favorable en relación con los señores
indicados.

Undécimo: Se acuerda autorizar a la Presidencia para que
cambie de impresiones con la Alguacil que ac-
tualmente existe y con el objeto de llegar a
un acuerdo entre ambos; para apreciar si puede
no amovir dicho Plan; de lo gestiona que él
realice; dar conocimiento a esta Asignación en
la primera Sesión que celebre.

Dodecimo: Prácticadas gestiones por esta Alcaldía en ave-
niguación de adquirir Presupuesto de lo que
Arreglo del Sr. Jefe de la Guardia Civil
pacho Oficial de la Alcaldía local de reparación; resulta que según han
informado maestros Técnicos Profesionales en
Obras; éstas pueden ascender su importe a
la cantidad de Seiscientos pesetas aproxi-
madamente poco más ó menos; en vista
de lo cual la Asignación acuerda por unani-
midad; Autorizar las obras de referencia



con cargo al Presupuesto Municipal hoy e
niger; dejo al Presupuesto Extraordinario.

Decimo-Tercero
Escrito de don
Fernando Blase
qui.

Se da lectura detenida de un escrito suscrito
por Sr. Fernando Blasequi relacionado con
su industria de fabricacion de Breas en
esta localidad; se acuerda que se tratara
de un punto que pudiera afectar a las Le-
yes de Sanidad; se invite al Sr. Medico Ti-
tular para que practique y gire una in-
speccion y del resultado obtenido expida
Informe debidamente por escrito para ulterior
resolucion.

Decimo-Cuarto
Escrito de don
Antonio Pera
nte relaciona
do con el Cami-
nito de Semi-
cio Publico.

Se da lectura detenida de un escrito presentado
por Sr. Antonio Pera ante la inspeccion de
esta localidad; interponiendo Recurso de Re-
curso contra la determinacion tomada por la
Presidencia el dia 4 de Julio ultimo prohibiendo
al mentado Sr. que las Aguas de su finca del Ca-
mino de Semi-cio Publico. Para su parte Occidental; las
sienta al Camino de referencia; La Aprobacion
por unanimidad acordada; Que pare a Informe
del Sr. Letrado Procurador de este Ayuntamiento para
ulterior resolucion.

Decimo-Quinto
Liquidaciones
de los Bancos

Se da cuenta de las liquidaciones presentadas
por Sr. Banco Guipuzcoano y Sr. Sebastian (Sucen-
sal de Prenteria) con referencia al dia 15 de Junio
del año que venio y que tiene con este Ayunt-
amiento; queda enterado esta Aprobacion del conte-
nido de las mismas y por unanimidad las pre-
tan su aprobacion.

Decimo-Sexto
Aguas Cuber-
ria.

Se da cuenta de las gestiones realizadas por la
Presidencia para adquirir materiales con
destino a la Cuberia de Aguas en vista de la

constantemente y frecuentemente averías que se vienen dando; que se pone en gasto supererario y excederivo a lo que figura consignado en el Presupuesto; gestiones que ha realizado con la Clara de Thalita. La Corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación y autorizar a la Presidencia para que sigan las gestiones hasta adquirir los materiales necesarios para lo tuteado mencionado.

Decimo. Sep.
Tino.
Nombramiento
de Agente Ejecutivo
Tino.

Por Secretaría Intervención se da cuenta a la Corporación de lo descubierto con este Ayuntamiento en el pago de los diversos Arbitrios Municipales; especialmente por los conceptos de Illes y Consumos y rentas del Periodo; por cuyas razones expone el Sr. Secretario los graves perjuicios económicos que se están originando a la Administración Municipal. La Corporación toma en consideración este tema y después de un detenido estudio sobre el particular por unanimidad se acuerda: Nombrar Agente Ejecutivo para que lleve a efecto el cobro de todos los arbitrios de los diversos Municipios y por la vía de apremio en la forma que quepa a ley a los heredatarios galindo; que habiten en Sucesos no 19. piso 4.º vecino de Puenteña; persona conocida de esta Corporación y que a juicio de la misma reúna las condiciones de ser persona de seriedad, prestigio y de confianza; con todas las facultades que señala el vigente Estatuto de Precaución y siempre de acuerdo con lo que dispone el vigente Ley de Regimiento Local para este clase deemplados; a quien se le expidirá por la Presidencia la correspondiente Orden de nombramiento, para que pueda actuar



dentia de sus funciones y cometido que se le comen-
fia.

No teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Preidente declaró cerrado el acto a las
veintidos horas del mismo día, mes y año del
que mandé enterar de la presente Acta; que
una vez que fue leído por mí el Secretario,
la encontraron conforme y en su efecto de ello,
la firmaron todos los Señores Asistentes de que
yo el Secretario; Certifico.



Pedro Francisco

Antonio Caramelo

Esteban Casado

Gervasio Troncoso

J. J. Lomas

Francisco Lomas

Gregorio Merino Puro